

En San Miguel de Tucumán, a 4^{ta} días
del mes de setiembre del año dos mil
diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 310 /2019

VISTO

La realización de las pruebas de oposición del concurso N° 175 llamado para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción; y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Francisco Gabriel Marull, Alberto Giordano y Horacio Jaime Romero Villanueva fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el Jurado Francisco Gabriel Marull ha confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Buenos Aires el día 19 de setiembre, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante del concurso mencionado.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado en la CABA.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Traslado vía terrestre Santa Rosa (La Pampa)-CABA, ida y vuelta, para el Dr. Francisco Gabriel Marull, partiendo el día 19/9 y regresando el día 21/9.
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 9.068,80 por día, por un día (1) para el miembro del Jurado, Dr. Marull.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos y traslado del Jurado Dr. Francisco Gabriel Marull en la CABA sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 15.204,80.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


SR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA